



**Tepatitlán  
de Morelos**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

EXP. 2 - 217/2023  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO  
ASUNTO: SE INFORMA

C. JOSÉ ALBERTO VILLA ARAMBURO  
Representante de "Proyectos Minos" S.A. de C.V.  
PRESENTE

Por medio de la presente y en contestación a su solicitud recibida el día 31 de marzo del presente año con respecto al Trazo, Usos y Destinos del predio denominado "La Paleta" ubicado a 4.5 km al noreste de la ciudad de Capilla de Guadalupe, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hago de su conocimiento el siguiente:

**DICTAMEN:**

En virtud de que el predio antes mencionado no se encuentra ubicado dentro del área de aplicación de cualquier *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, para estar en condiciones de llevar a cabo la petición en mención tendrá que apearse a lo establecido en el Artículo 234, y los artículos 98 y 99, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento agradezco su atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Sin otro particular, le reitero mi respeto y consideración distinguida.

Atentamente

"2023, año del bicentenario del nacimiento  
del Estado Libre y soberano de Jalisco"  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 03 abril de 2023

  
Arq. David Martín del Campo Plascencia  
Jefe de Ordenamiento Territorial y Urbano

C.c.p. Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y URBANO

Recibo 3/Abril/2023